ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día martes seis (06) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EMMANUEL OSPINA TREJOS** identificado con C.C. Nro. **1.053.839.941**, en su condición de supervisor del contrato y como Jefe de la Oficina De Hacienda y Patrimonio Económico, y de otra parte **MARIBEL FLOREZ CAÑAVERAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.010.012.059** expedida en Risaralda, Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPAG-017-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	MARIBEL FLOREZ CAÑAVERAL
IDENTIFICACION	C.C Nro. 1.010.012.059
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN FINANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTABLES EN LA OFICINA DE HACIENDA Y PATRIMONIO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
DURACION	DESDE EL 06 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 06 DE JULIO DE 2026
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.700.000), IVA INCLUIDO
CDP	35 DEL 06 DE ENERO DE 2026
RP	69 DEL 06 DE ENERO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA, CALDAS

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Original Firmado
EMMANUEL OSPINA TREJOS
Jefe de la Oficina De Hacienda
y Patrimonio Económico
Supervisor

Original Firmado
MARIBEL FLOREZ CAÑAVERAL
contratista